

Recibo No. 7981545, Valor: \$6.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821SPNSQ6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION ACADEMIA DAVID VARGAS  
Nit.: 901128861-4  
Domicilio principal: Cali

### INSCRIPCIÓN

Inscrito: 17521-50  
Fecha de inscripción en esta Cámara: 19 de enero de 2016  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 23 de marzo de 2021  
Grupo NIIF: Grupo 3

### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 5 A 38 A 14  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico: academiadavidvargas85@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 3006638844  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 5 A 38 A 14  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico de notificación: academiadavidvargas85@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3006638844  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION ACADEMIA DAVID VARGAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 7981545, Valor: \$6.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821SPNSQ6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 03 de enero de 2016 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2016 con el No. 89 del Libro I, se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION ACADEMIA DAVID VARGAS

### ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

ALCALDIA DE CALI

### TÉRMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: INDEFINIDO

### OBJETO SOCIAL

EL OBJETO PRINCIPAL DE LA ENTIDAD ES LA FORMACIÓN INTEGRAL DEL NIÑO, LA NIÑA, EL ADOLESCENTE Y LOS JÓVENES, A TRAVÉS DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, QUE PERMITA EL PERFECCIONAMIENTO DE LOS FUNDAMENTOS TÉCNICOS, TÁCTICOS Y PSICOLÓGICOS, PARA LOGRAR LA DETECCIÓN TEMPRANA DE TALENTOS DEPORTIVOS. TENIENDO COMO PRIORIDAD EL BÉISBOL PARA LOGRAR QUE ESTA DISCIPLINA OCUPE EL SITIAL DE HONOR EN EL ÁMBITO DEPARTAMENTAL Y NACIONAL.

COMO PREMISA FUNDAMENTAL BUSCARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO INDIVIDUAL, COLECTIVO Y COMUNITARIO, CON LA REALIZACIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS AL BIENESTAR Y A LA TRANSFORMACIÓN POSITIVA DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS, LOS JÓVENES, LA FAMILIA Y SU ENTORNO. PARA ELLO EJECUTAREMOS PROYECTOS EN LAS ÁREAS DE EDUCACIÓN, SALUD, DEPORTE, CULTURA, GENERACIÓN DE INGRESOS; PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DESARROLLAREMOS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, ACADÉMICAS, RECREATIVAS, DEPORTIVAS, CULTURALES, DE INVESTIGACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA EXTRACURRICULAR ENTRE OTRAS.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA FUNDACION ACADEMIA DAVID VARGAS

- \* LOGRAR EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LA DISCIPLINA DEL BÉISBOL, AL SERVICIO DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES.
- \* LIDERAR LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE COMPETENCIAS INTERNAS E INVITACIONALES.
- \* MANTENER ESTRECHA VINCULACIÓN CON LAS REDES COMUNITARIAS, INSTITUCIONALES, EDUCATIVAS, SOCIALES, SINDICALES, DEPORTIVAS Y CULTURALES PARA FOMENTAR LA PRÁCTICA DE LA DISCIPLINA DEL BEISBOL.
- \* DETECTAR TALENTOS PARA VINCULARLOS A LA LIGA COMO DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO, PARA POSTERIORMENTE PRESENTARLOS A LAS ORGANIZACIONES O EQUIPOS PERTENECIENTES AL BEISBOL ORGANIZADO, (GRANDES LIGAS).
- \* FORTALECER LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS A TRAVÉS DE CLÍNICAS, TALLERES Y CURSOS ORIENTADOS A LA PREPARACIÓN DE ESTA DISCIPLINA EN TODAS SUS CATEGORÍAS.
- \* INTEGRAR A LOS JÓVENES, NIÑOS Y NIÑAS DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL

Fecha expedición: 31/03/2021 08:49:16 am

Recibo No. 7981545, Valor: \$6.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821SPNSQ6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DEPARTAMENTO A TRAVÉS DEL DEPORTE Y CONTRIBUIR A LA BUENA UTILIZACIÓN DEL TIEMPO LIBRE Y DEL TIEMPO EXTRACURRICULAR.

- \* BRINDAR ASESORÍAS JURÍDICAS Y REPRESENTACIÓN TÉCNICA EN PROCESOS JUDICIALES.
- \* GARANTIZAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES ENTRENAMIENTO, ACONDICIONAMIENTO FÍSICO ATENCIÓN MÉDICA, PSICOLÓGICA Y NUTRICIÓN.
- \* BUSCARÁ LA PARTICIPACIÓN EN JUEGOS DE FOGUEO Y TORNEOS NACIONALES E INTERNACIONALES.
- \* PRESENTAR JÓVENES ANTE BUSCA TALENTOS (SCOUTS) DE LIGAS DE BÉISBOL PROFESIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS Y EL EXTERIOR.
- \* BRINDARÁ TUTORÍA ACADÉMICA, ÚTILES ESCOLARES E IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA.
- \* GARANTIZAR A LOS JÓVENES DE ALTO RENDIMIENTO PROVISIÓN DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN.
- \* HACER DEL DEPORTE DEL BÉISBOL UNA HERRAMIENTA PARA QUE LOS NIÑOS INVIERTAN SU TIEMPO LIBRE EN ACTIVIDADES RECREATIVAS QUE FORTALEZCAN SU SALUD MENTAL Y FÍSICA Y CONTRIBUIR ASÍ, A ALEJARLOS DE LOS MALOS HÁBITOS DE VIDA, COMUNES EN SU ENTORNO.
- \* PROMOVER INTERCAMBIOS DEPORTIVOS Y TENIENDO COMO FIN LA PREPARACIÓN FÍSICA Y TÉCNICO-TÁCTICA DE LOS DEPORTISTAS PARA ELEVAR EL NIVEL DE COMPETENCIA DE LOS MISMOS.
- \* PRESENTAR Y PROMOCIONAR EL BÉISBOL ENTRE DIRECTIVOS Y ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LOS COLEGIOS EN LOS MUNICIPIOS.
- \* INTEGRAR A LOS TORNEOS DE BÉISBOL COORDINADOS POR LA FUNDACIÓN A INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS A ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES, CAJAS DE COMPENSACIÓN SOCIAL, PARA DESARROLLAR TEJIDO SOCIAL ALREDEDOR DEL BEISBOL EN EL VALLE.
- \* CAPACITAR Y DIFUNDIR A TRAVÉS DE LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN A LOS JÓVENES Y LOS NIÑOS SOBRE LOS BENEFICIOS DEL DEPORTE, BUSCANDO DESARROLLAR EL GUSTO POR EL BÉISBOL TENIENDO COMO META, QUE ESTE DEPORTE LES PERMITA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS DE VIDA Y SOÑAR CON SER FUTURAS ESTRELLAS DEL BEISBOL EN COLOMBIA Y LAS GRANDES LIGAS.
- \* EDUCAR A LOS PADRES DE FAMILIA SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DADO QUE SON ELLOS QUIENES TOMAN LA DECISIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA O DEPORTE QUE PRACTICAN LOS NIÑOS.
- \* COMPLEMENTAR LA EDUCACIÓN FAMILIAR Y ESCOLAR CON UN DEPORTE QUE FOMENTARA EL TRABAJO EN EQUIPO, EL COMPAÑERISMO, EL LIDERAZGO Y LA FORMACIÓN CON UN ALTO NIVEL DE VALORES.
- \* SERÁ UN PROCESO MORAL-EDUCATIVO, QUE CONTENDRÁ TODO TIPO DE AYUDAS E INFLUENCIAS PEDAGÓGICAS, EN LAS QUE SE INCLUYE, LA AUTOEDUCACIÓN DEL DEPORTISTA, CON EL OBJETIVO DE ELEVAR SU NIVEL DEPORTIVO-COMPETITIVO.
- \* EN ESTE PROCESO SE RESOLVERÁN, LA PREPARACIÓN, FÍSICA, TÉCNICA, TÉCNICO-TÁCTICA, PSÍQUICA, INTELECTUAL Y MORAL-EDUCATIVA DEL DEPORTISTA, CON LA AYUDA PRINCIPAL DE LOS EJERCICIOS CORPORALES.
- \* REPRESENTACIÓN DE LOS DEPORTISTAS TALENTO ANTE LAS ORGANIZACIONES DEL BEISBOL ORGANIZADO.
- \* FOMENTAR EL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
- \* FOMENTAR EL DEPORTE COMO HERRAMIENTA EFICAZ PARA LA MOVILIZACIÓN SOCIAL, EL... PARA EL DESARROLLO Y LA PAZ, EN ESPECIAL EN EL ÁMBITO COMUNITARIO, Y PARA GENERAR PROCESOS DE CONVIVENCIA.
- \* PROMOVER EL DESARROLLO COMUNITARIO A TRAVÉS DEL DEPORTE Y LAS ARTES COMO HERRAMIENTAS PARA LA INTEGRACIÓN Y LA COHESIÓN SOCIAL DE LOS HABITANTES.
- \* PROMOVER EL DEPORTE COMO UNA HERRAMIENTA FUNDAMENTAL PARA RECUPERAR EL TEJIDO SOCIAL DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y EN EL POSCONFLICTO.

DE MANERA ESPECIAL VELARÁ POR LA PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS NIÑOS , LAS NIÑAS , LOS ADOLESCENTES Y LA FAMILIA : LA VIDA, LA INTEGRIDAD FÍSICA, LA SALUD FÍSICA Y MENTAL , LA ALIMENTACIÓN EQUILIBRADA, SU NOMBRE Y NACIONALIDAD, A

Recibo No. 7981545, Valor: \$6.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821SPNSQ6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER UNA FAMILIA Y NO SER SEPARADOS DE ELLA, EL CUIDADO Y AMOR, LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA, LA RECREACIÓN, EL DEPORTE Y LA LIBRE EXPRESIÓN DE SU OPINIÓN SE TRABAJARA CON EXCLUSIVA ATENCIÓN LA PRIMERA INFANCIA DESARROLLANDO ACCIONES QUE PERMITAN FAVORECER A LA POBLACIÓN INFANTIL EN SITUACIÓN DE RIESGO, Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO (DIT), EL BIENESTAR INTEGRAL Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, SUS FAMILIAS. CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TRAZADOS EN LOS OBJETIVOS DEL MILENIO, SUSCRITO POR LAS NACIONES DEL MUNDO A FAVOR DE LA PRIMERA INFANCIA; LAS RESPONSABILIDADES EMANADAS DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN (LEY 115 DE 1994); EL CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA (LEY 1098 DE 2006), ADEMÁS DEL PLAN NACIONAL DECENAL DE EDUCACIÓN, EL DECRETO NO.2247 DE 1997, LOS CONPES 091 DE 2005, 109 DE 2007, 115 DE 2007, 123 DE 2.009, EL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL Y LA POLÍTICA EDUCATIVA PARA LA PRIMERA INFANCIA, DE ABRIL DE 2.009. LA PRIMERA INFANCIA ES LA ETAPA DEL CICLO VITAL Y DURANTE ESTE PERIODO SE AYUDARA A ESTABLECER LAS BASES PARA EL DESARROLLO FÍSICO, SOCIAL, EMOCIONAL Y COGNITIVO DE SER HUMANO, LOS PRIMEROS AÑOS DE VIDA SON CONSIDERADOS COMO EL PERÍODO MÁS IMPORTANTE PARA POTENCIAR EL DESARROLLO INFANTIL, EL CUAL ESTÁ DIRECTAMENTE RELACIONADO CON LA NUTRICIÓN, LA SALUD, LA RECREACIÓN, EL DEPORTE LA PROTECCIÓN Y LA EDUCACIÓN QUE SE RECIBE Y DE LAS INTERACCIONES HUMANAS QUE EXPERIMENTAN EN SU COTIDIANIDAD. ETAPA QUE SERÁ ATENDIDA POR LA FUNDACIÓN.

PARA CUMPLIR CON LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, LA "FUNDACION ACADEMIA DAVID VARGAS, CUMPLIRÁ GRADUALMENTE CON LOS SIGUIENTES OBJETIVOS, A TRAVÉS DE TODA SU ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DETERMINADA EN LOS PRESENTES ESTATUTOS:

\* LA CONFORMACIÓN DE UN GRUPO INTER Y MULTIDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES QUE DESEMPEÑEN LABORES DE INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN, PREPARACIÓN AL INTERIOR DE LA FUNDACION, PARA LOS BENEFICIARIOS, BUSCANDO ELEVAR EL NIVEL DEPORTIVO DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS JÓVENES QUE PRACTICAN UN DEPORTE DE MANERA PRIORITARIA EL BEISBOL.

\* PROMOVERÁ ACTIVIDADES ACADÉMICAS, RECREATIVAS, INVESTIGATIVAS, CULTURALES, GASTRONÓMICAS ENTRE OTRAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE RECURSOS QUE PERMITIRÁN PROMOCIONAR EL DEPORTE Y DE MANERA ESPECIAL EL BEISBOL.

\* SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ONGS NACIONALES E INTERNACIONALES, CON EL FIN DE DESARROLLAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS CON TEMAS AFINES A LA FUNDACIÓN.

\* EDITAR Y PUBLICAR REVISTAS, LIBROS, FOLLETOS, ENTRE OTROS, CUYOS TEMAS SEAN COHERENTES CON LOS PLANTEADOS POR LA FUNDACION.

\* SE CONFORMARA UN EQUIPO DE PROFESIONALES DEDICADO A "VENDER" EL PROYECTO DE FORMACIÓN Y MASIFICACIÓN DEL BEISBOL A TRAVÉS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, LOS CONJUNTOS RESIDENCIALES, ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIAS ETC.,

\* SE UTILIZARÁN LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE COMUNICACIÓN TIC, LAS REDES SOCIALES FACEBOOK Y TWITTER ENTRE OTROS, PARA TENER UN CONTACTO CONTINUO CON LOS DEPORTISTAS, FAMILIAS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LOS PATROCINADORES.

\* SE BUSCARA A TRAVÉS DEL DEPORTE GENERAR PROCESOS DE PAZ, DADO QUE ESTA ES UNA HERRAMIENTA QUE PERMITE GENERAR ACERCAMIENTOS, CONCERTAR, DIALOGAR Y FORTALECER REDES COMUNITARIAS.

\* ELABORAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA FUNDACION, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO SOCIAL DE LA MISMA Y ESTABLECER UNOS PARÁMETROS DE CARÁCTER DISCIPLINARIO.

\* TODOS LOS QUE LA JUNTA DIRECTIVA CONSIDERE NECESARIOS, DE ACUERDO AL OBJETO SOCIAL GENERAL DE LA FUNDACION.

Recibo No. 7981545, Valor: \$6.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821SPNSQ6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**PARÁGRAFO: PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS, LA FUNDACION ACADEMIA DAVID VARGAS, REALIZARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:**

1. DISEÑAR Y FORMULAR PROYECTOS PARA PRESENTAR A ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES E INTERNACIONALES QUE APOYEN PROGRAMAS RELACIONADOS CON LOS QUE DESARROLLA LA FUNDACIÓN
2. SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES: O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO, CON O SIN ÁNIMO DE LUCRO, QUE SE IDENTIFIQUEN Y SEAN COHERENTES CON LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACION.
3. CANALIZAR RECURSOS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES E INTERNACIONALES, DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO, CON O SIN ÁNIMO DE LUCRO Y ONGS, REPRESENTADOS EN DINERO, SERVICIOS, ESPECIES, ASESORÍAS O APOYO LOGÍSTICO, A TÍTULO DE COMODATO, DONACIÓN, MUTUO U OTRA FORMA JURÍDICA APLICABLES A LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS QUE DESARROLLE LA FUNDACION.
4. CELEBRAR CONTRATOS.
5. PROMOVER LA VINCULACIÓN DE PROFESIONALES DE DIFERENTES DISCIPLINAS Y ENTIDADES CON ALTAS CALIDADES MORALES, ÉTICAS, ESPIRITUALES Y ACADÉMICAS, QUE APORTEN SU EXPERIENCIA A LA FUNDACIÓN PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA MISMA.
6. OBTENER EN CALIDAD DE COMODATO, ARRENDAMIENTO U OTRA FORMA JURÍDICA, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE REQUIERA LA FUNDACION.
7. CONSTITUIR GARANTÍAS DE TODO ORDEN Y TOMAR SEGUROS DE CUALQUIER CLASE PARA PROTEGER LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN.
8. CONTACTAR A INSTITUCIONES SIMILARES A LA FUNDACIÓN, NACIONALES O EXTRANJERAS, PARA EL INTERCAMBIO DE SABERES, TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN, CON MIRAS A MEJORAR EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y DE LOS PROFESIONALES ADSCRITOS A LA FUNDACIÓN.
9. PROMOVER FILIALES O SUCURSALES DE LA FUNDACIÓN EN OTROS LUGARES DE COLOMBIA O DEL EXTERIOR, SIEMPRE QUE EXISTAN CONDICIONES PARA ELLO, DELEGANDO PERSONAS NATURALES, O CONSTITUYENDO PERSONAS JURÍDICAS, O RECURRIENDO AL SISTEMA DE ASOCIACIÓN.
10. OTRAS QUE SE CONSIDEREN CONVENIENTES Y SEAN COMPATIBLES CON LA NATURALEZA DE LA FUNDACION.

#### **PATRIMONIO**

PATRIMONIO: \$2,000,000

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

ÓRGANOS. LA FUNDACIÓN TIENE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN:

1. ASAMBLEA GENERAL
2. JUNTA DIRECTIVA

COMPOSICIÓN. LA JUNTA DIRECTIVA SE COMPONE DE UN PRESIDENTE, UNA SECRETARIA, UN TESORERO, TODOS ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL PARA PERÍODOS DE UN (1) AÑO, PUDIENDO SER REELEGIDOS. LA JUNTA DIRECTIVA SE REUNIRÁ ORDINARIAMENTE UNA VEZ AL MES Y EXTRAORDINARIAMENTE, CUANDO LA CONVOQUE EL PRESIDENTE CONSTITUYE QUÓRUM DE LA JUNTA, LA

Recibo No. 7981545, Valor: \$6.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821SPNSQ6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MITAD MÁS UNO DE SUS INTEGRANTES. LOS CUÁLES SERÁN CITADOS CON 10 DÍAS DE ANTELACIÓN, POR CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN HABLADA O ESCRITA.

PARÁGRAFO: CUANDO FALTE EN FORMA DEFINITIVA UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, LA VACANTE SE PODRÁ LLENAR TRANSITORIAMENTE POR UNO DE SUS MIEMBROS, LA CUAL PODRÁ SER CONFIRMADA O REVOCADA EN LA SIGUIENTE REUNIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL.

DEL PRESIDENTE REPRESENTANTE LEGAL. EL PRESIDENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION, Y TENDRÁ, ADEMÁS DE LA FACULTAD DE COMPROMETER Y OBLIGAR A LA MISMA, DENTRO DE LOS LÍMITES FIJADOS POR LOS ESTATUTOS, LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

A. PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL.

B. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES, ÓRDENES Y RECOMENDACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL.

C. ADQUIRIR PARA LA FUNDACION, LOS BIENES INMUEBLES Y DARLOS EN GARANTÍA O GRAVARLOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES ESTATUTOS.

D. SUSCRIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS, TÍTULOS VALORES Y CONTRATOS, ENTRE OTROS.

E. CONTRATAR DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, EL PERSONAL NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION, Y ASIGNARLES LA REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTE.

### **NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES**

Por documento privado del 03 de enero de 2016, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2016 con el No. 89 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	RAFAEL DAVID VARGAS FAJARDO	C.C.16378451

### **ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN**

Por documento privado del 03 de enero de 2016, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2016 con el No. 89 del Libro I

FUE (RON) \_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

RAFAEL DAVID VARGAS FAJARDO	C.C.16378451
LICENIA MARIA FAJARDO	C.C.31195564
JIMENEZ	
RAFAEL VARGAS MOREAU	C.C.9078149



Recibo No. 7981545, Valor: \$6.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821SPNSQ6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

#### TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

\*\*\*\*\*

Fecha expedición: 31/03/2021 08:49:16 am

Recibo No. 7981545, Valor: \$6.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821SPNSQ6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los 31 días del mes de marzo del año 2021 hora: 08:49:16 AM

